



ESCUELA AGRÍCOLA SALESIANA

Fundación Huidobro – Catemu

Desde 1949 « Educando y evangelizando a los jóvenes »

Av. Salesianos Paradero 24 s/n

Teléfonos: 034/ 2631302 – Casilla 2

e-mail: secretariaeas@gmail.com

Web: www.salesianoscatemu.cl

Centro Educativo Salesiano
Fundación Huidobro
TRABAJANDO EN EL CAMPO DE LOS JOVENES...

PLAN DE INCLUSIÓN



Avenida Salesianos, Las Varillas s/n Paradero 24 - CATEMU
www.salesianoscatemu.cl



INTRODUCCION

“DE LA SANA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD, DEPENDE LA FELICIDAD DE LAS NACIONES.”

(DON BOSCO)

Como “Casa que acoge, parroquia que evangeliza, escuela que educa para la vida y patio para encontrarse con los amigos”, nuestra Comunidad Educativa Pastoral, CEP, ha creado el siguiente **Plan de Inclusión**, para que nuestros alumnos y alumnas desde 7° básico a 4° año de enseñanza media Técnico Profesional, puedan desarrollarse como “Buenos Cristianos y Honestados Ciudadanos” de forma HOLÍSTICA; y para favorecer a esta formación integral, es que se busca promover el **respeto a la Diversidad** como un valor fundamental en esta sociedad del Siglo XXI; y además se busca **Instaurar Prácticas Inclusivas** tanto dentro como fuera de las aulas, entregando competencias personales y sociales para que todos los jóvenes tengan acceso a una educación con el Sello Salesiano del respeto a la Inclusión y Diversidad.

Sin embargo, llevar a la práctica el enfoque de educación inclusiva, hacer realidad una “Escuela para todos” que garantice la igualdad de oportunidades, no es una tarea fácil, ya que implica transformar las formas de enseñar y de aprender en escuelas que se han caracterizado por ser altamente selectivas, discriminatorias y excluyentes. (UNISEF- UNESCO)



MARCO TEÓRICO

“DE LA SANA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD, DEPENDE LA FELICIDAD DE LAS NACIONES.”
(DON BOSCO)

El presente **Plan de Inclusión**, ha sido elaborado en vista de las necesidades de contingencia tanto a nivel país, así como también para responder a las necesidades que se nos ha presentado como Comunidad Educativa Pastoral, en busca de la formación integral de las y los estudiantes, para aportar con una mirada crítica, concientizadora y con gran responsabilidad social, respetuosa de la diversidad en todos sus ámbitos de aplicación.

La Pedagogía de Don Bosco, nos enseña día a día a ser “Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”, como se encuentra plasmado en el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano de nuestro establecimiento; por lo tanto, y para reafirmar desde la práctica y mediante acciones concretas. **Como Comunidad Educativa Pastoral presentamos esta propuesta para aportar desde la práctica y desde las vivencias del día a día, el cómo se trabaja y el cómo se vive el respeto a la Diversidad y las Prácticas Inclusivas.**

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DIVERSIDAD?

Según la UNESCO, la **DIVERSIDAD** se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad (...); constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La Diversidad es una de las fuentes de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. (UNESCO)

¿QUÉ ENTENDEMOS POR INCLUSIÓN?

Según la UNESCO, la **INCLUSIÓN** es el camino para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas, y de la falta de reconocimiento de la diversidad. (UNESCO, 2005)

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que **la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación** en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (UNESCO, 2005).



¿QUÉ ENTENDEMOS POR EDUCACIÓN INCLUSIVA?

Según la UNICEF y UNESCO, la educación inclusiva implica que “todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad”.

Este Plan de Inclusión, considera como base algunos documentos oficiales que respaldan las acciones aquí plasmadas:

LEGISLACIÓN A NIVEL GLOBAL:

➤ **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “(...) el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes”.

➤ **Convención de los Derechos del Niño.**

Aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas. Chile adscribe y ratifica esta convención el 14 de agosto de 1990.

La Convención reconoce que las niñas, niños y adolescentes (seres humanos menores de 18 años), son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

➤ **Movimiento de Educación Inclusiva.**

Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), el Movimiento de Educación Inclusiva establece como su postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo. Si bien el foco inicial estuvo en estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, se ha evolucionado hacia asegurar el derecho a la educación de todas y todos los miembros de la sociedad, especialmente de los grupos y colectivos que por diversas razones han sido objeto de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.



➤ **Movimiento de Educación para Todos.**

Los fundamentos y marcos de acción del Movimiento de Educación Para Todos (EPT) aparecen expresados en sus documentos fundacionales de Jomtien (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000), y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad. Su enfoque se vincula a objetivos de integración y equidad social, e igualmente se sustenta en el enfoque de Derecho a la Educación, tomando la noción de inclusión como el enfoque educativo que permite avanzar en el logro de sus objetivos.

LEGISLACIÓN A NIVEL PAÍS:

➤ **Ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación.**

Constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema educativo. En su Artículo N° 2 establece que la educación “tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

➤ **Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.**

Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Esta ley establece en su Artículo N°1, letra (k), lo siguiente: “Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes”.

➤ **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.**

Esta ley establece en su Artículo N° 16, lo siguiente: “Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar”.



➤ **Ley N° 20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado.**

Establece en su Artículo 1°, que: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social".

➤ **Ley N° 20.609 que establece medidas contra la Discriminación.**

En el Artículo N°2 de esta ley, se define la discriminación arbitraria como: "toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación económica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad".



Desde hace varias décadas se viene avanzando en el escenario internacional, a través de declaraciones, convenciones y/o tratados internacionales, en acordar estrategias con las que los Estados se han comprometido a ampliar los derechos de las y los ciudadanos.

En este escenario, la UNESCO ha jugado un papel fundamental en relación con el derecho a la educación como derecho humano fundamental, el cual debe ser garantizado sin discriminación ni exclusión alguna.

Bajo esta premisa, el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, declara lo siguiente:

Artículo 26.

(1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

(2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.



PLAN DE INCLUSIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

ESCUELA	ESCUELA AGRÍCOLA SALESIANA “FUNDACIÓN HUIDOBRO”
RBD	001362-5
DEPENDENCIA	PARTICULAR SUBVENCIONADO
NIVELES DE EDUCACION QUE IMPARTE	7° BÁSICO A 4° DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
COMUNA, REGION	CATEMU, VALPARAISO

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer prácticas inclusivas como Comunidad Educativa Pastoral, considerando el concepto de Inclusión como eje fundamental para el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, sociales, recreativas y artísticas; ampliando las oportunidades de apoyo a toda la Diversidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Reconocer la importancia de tener prácticas inclusivas enmarcadas en el proyecto educativo pastoral.
	Vincular la Comunidad Educativa Pastoral Salesiana, fomentando la inclusión social y cultural de nuestra escuela con el entorno local.
	Estimular el desarrollo de las habilidades cognitivas, emocionales, sociales, recreativas y artísticas de todos los estudiantes de la Comunidad Educativa Pastoral, bajo los conceptos de Inclusión y Diversidad.
	Promover la inclusión como una oportunidad de enriquecimiento y participación activa – recreativa de los integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral.



III. PLANIFICACIÓN

Eje Estratégico:

Instrumentos normativos y de gestión institucional.

Proceso:

La comunidad educativa define sus propósitos e identidad

Acción	Revisión del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Pastoral Salesiano – PEPS.	
Descripción	Revisar y reformular los ejes fundamentales del PEPS, considerando un enfoque inclusivo para dar cobertura y atención a toda la diversidad. Con el propósito de esta revisión, se considera la participación de toda la comunidad educativa pastoral: equipo de gestión, profesores, PIE, profesionales de apoyo, asistentes de la educación, alumnos y familias.	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	
	Termino	
Responsable	Cargo	Equipo de gestión.
Recursos para la implementación	Sala, equipamiento audiovisual mínimo para presentación, PEPS impreso.	
Programa con el que financia la acción	SEP/PIE.	
Medios de verificación	Citación a la comunidad a participar de la instancia. Listado y firma de los asistentes. Elaboración de un nuevo PEPS. Publicación de un nuevo PEPS.	



Acción	Revisión del Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar.	
Descripción	Revisar y reformular el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar, de forma que asegure el acceso y permanencia en el sistema educativo de todas y todos los estudiantes, con un enfoque inclusivo, propiciando un clima escolar que promueva la buena convivencia para evitar todo tipo de discriminación. Son partícipes de esta instancia de revisión del PEPS toda la comunidad educativa pastoral salesiana.	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	
	Termino	
Responsable	Cargo	Equipo de convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Salas, computadores, audios, proyectores, PEPS como material impreso, etc.	
Programa con el que financia la acción	SEP/PIE.	
Medios de verificación	Citación a la comunidad a participar de la instancia. Listado y firma de los asistentes. Elaboración de un nuevo PEPS. Publicación de un nuevo PEPS.	

Acción	TALLERES POR LA INCLUSIÓN.	
Descripción	Impartir Talleres para fortalecer el concepto de Inclusión y Diversidad a todos los integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral Salesiana. Las temáticas a trabajar: Inclusión y diversidad.	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	
	Termino	
Responsable	Cargo	Equipo PIE.
Recursos para la implementación	Salas, computadores, audios, proyectores, plumones, cartulinas, pegamento, tijeras, lápices, etc.	
Programa con el que financia la acción	SEP/PIE.	
Medios de verificación	Planificación del Taller. PPT del taller. Noticias en Redes Sociales y Fotografías.	



Acción	VINCULACIÓN DE LA ESCUELA CON LA COMUNIDAD LOCAL.	
Descripción	Fomentar la inclusión social y cultural de la Comunidad Educativa Pastoral Salesiana con el entorno local, mediante la participación activa de profesores y estudiantes en talleres de habilidades comunicativas y de lenguaje, con la comunidad de inmigrantes que residen en la comuna de Catemu, en colaboración con otras organizaciones sociales como: municipalidad, OPD, parroquia y vecinos del sector.	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	Septiembre.
	Termino	Diciembre.
Responsable	Cargo	Pastoral y profesores.
Recursos para la implementación	Fotocopias, lápices, cuadernos, computador, proyector, colaciones.	
Programa con el que financia la acción	SEP/PIE.	
Medios de verificación	Material impreso del Módulo Básico 1 de Lenguaje para la comunidad de inmigrantes en Chile. Lista de firma de asistencia. Noticias en Redes Sociales y Fotografías. Noticias en Boletín Sembrando Noticias.	

Acción	SALIDA PEDAGÓGICA POR LA INCLUSIÓN.	
Descripción	Visita a organizaciones sociales de la comunidad, en espacios donde se realicen prácticas inclusivas y de apoyo a la Diversidad. Para dicho propósito se contará con integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral salesiana, en comisiones pequeñas con alumnos de 7° a 4° medio. Se realizarán actividades recreativas y educativas con su eje central en la Inclusión y la Diversidad.	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	
	Termino	
Responsable	Cargo	Equipo Directivo, Equipo PIE.
Recursos para la implementación	Movilización, colaciones, materiales didácticos para hacer actividades recreativas/educativas.	
Programa con el que financia la acción	SEP/PIE.	
Medios de verificación	Planificación de la salida pedagógica. Autorización del apoderado para la salida pedagógica. Nómina de asistencia y firmas. Fotografías.	



Acción	CONCURSOS POR LA INCLUSIÓN:	
Descripción	Ejecución de un proyecto artístico y literario, articulado con el área de Lenguaje y Comunicación y Educación Artística, donde se llevarán a cabo dos concursos bajo las temáticas de la Inclusión y Diversidad: Concurso artístico: Dibujos y Pinturas. Concurso Literario: Microcuentos y Poemas. Las bases del concurso y los criterios para elegir a los ganadores serán difundidos en todas las plataformas de la Comunidad Educativa Pastoral.	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	
	Termino	
Responsable	Cargo	Profesores del Área de Lenguaje. Profesor de Educación Artística. Equipo PIE.
Recursos para la implementación	Afiches de difusión, computadores, impresoras, hojas, tinta, fundas, carpetas, block, pinceles, lápices, acuarelas, esponjas, tinta, etc.	
Programa con el que financia la acción	SEP/PIE.	
Medios de verificación	Bases del Concurso y Criterios de Votación. Noticias en Redes Sociales. Publicación del microcuento y poema ganador. Publicación del dibujo y pintura ganadora. Entrega de Premios en el Buenos Días de los ganadores.	

Acción	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INCLUSIÓN EAS.	
Descripción	Celebración del Día de la Inclusión, mediante la participación activa – recreativa de los estudiantes de la Comunidad Educativa Pastoral en conjunto con otras organizaciones y/o instituciones, promoviendo la inclusión y la diversidad presente en la sociedad.	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	
	Termino	
Responsable	Cargo	Directivos, Equipo PIE, Profesores.
Recursos para la implementación	Productora que anime el evento. Materiales y recursos atingentes a la celebración. Colaciones.	
Programa con el que financia la acción	SEP/PIE.	
Medios de verificación	Planificación de las actividades de la celebración del Día de la Inclusión EAS. Noticias en Redes Sociales y fotografías. Recursos y materiales atingentes a las actividades. Premios.	



Acción	CEREMONIA DE CLAUSURA POR LA INCLUSIÓN	
Descripción	<p>Ceremonia o Acto de Clausura, y se contará con la presencia de autoridades y medios de difusión, para dar difusión a la celebración del día de la inclusión.</p> <p>El objetivo de la ceremonia es hacer un cierre formal de las actividades realizadas a lo largo del año en relación a la concientización de las prácticas inclusivas, y contar con números artísticos preparados por los mismos alumnos, bajo el marco de los concursos realizados durante el año. Además, se procede a dar un reconocimiento a las acciones realizadas por toda la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Reconocimiento por la participación en Talleres Inclusivos.❖ Reconocimiento por la participación en la vinculación de la escuela con la comunidad local (Talleres con Inmigrantes).❖ Reconocimiento a la participación en la Salida Pedagógica por la Inclusión.❖ Reconocimiento y Premiación a los ganadores de los Concursos literarios y artísticos por la Inclusión.❖ Reconocimiento a la participación en la Celebración del Día de la Inclusión y la Diversidad. <p>Cóctel de cierre para las autoridades e invitados.</p>	
Objetivo(s) de la Ley		
Fechas	Inicio	
	Termino	
Responsable	Cargo	Equipo Directivo, Equipo PIE, profesores.
Recursos para la implementación	Ornamentación para la Ceremonia. Diplomas de Reconocimiento. Premios.	
Programa con el que financia la acción	SEP / PIE.	
Medios de verificación	Planificación de la Ceremonia de Clausura. Noticias en Redes Sociales y fotografías. Noticias en Boletín Sembrando Noticias.	



IV. PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INCLUSIÓN

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Revisión del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Pastoral Salesiano – PEPS.	Equipo de gestión.										
2	Revisión del Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar.	Equipo de convivencia escolar										
3	Talleres de Sensibilización por la Inclusión	Equipo PIE.										
4	Vinculación de la escuela con la comunidad local	Pastoral - profesores.										
5	Salida Pedagógica por La Inclusión	Equipo Directivos - Equipo PIE.										
6	Concursos Artísticos y Literarios por la Inclusión	Profesores lenguaje – artes – Equipo PIE.										
7	Celebración del Día de la Inclusión EAS	Equipo Directivo – Equipo PIE – profesores.										
8	Ceremonia de Clausura por la Inclusión	Equipo Directivo – profesores.										